CIRCULAR 61 DE 2021

(mayo 31)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR EMBAJADAS EN EL EXTERIOR

DELEGACIONES EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Levantamiento de inventario de misiones en el exterior con vigencia 2021.

Concordancias

Circular MINRELACIONES 66 de 2021

Respetados señores Jefes de Misión:

De acuerdo con los artículos <u>209</u> y <u>269</u> de la Constitución Política Colombiana, la Ley <u>1952</u> del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, y en cumplimiento a las resoluciones 3102 de 2019 Manual de Políticas Contables, <u>9709</u> de 2017 Grupos Internos de Trabajo y <u>3940</u> del 28 de diciembre de 2020, con la cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos para el manejo e Bienes Muebles e Inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se requiere a los Jefes de Misión el levantamiento del inventario de bienes Muebles e inmuebles para la vigencia 2021, en cada una de las Misiones, Delegaciones y Oficinas Consulares, acatando lo establecido en el manual del Sistema SIGUEME.

Adicionalmente y de acuerdo a lo citado en la Resolución 687F de 2010,..."Articulo 1.RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES: Los funcionarios de planta del servicio nacional y del servicio exterior, en el momento de iniciar sus labores, deben responsabilizarse fiscalmente por los elementos y recursos que reciben para el ejercicio de sus funciones".. "su responsabilidad administrativa y fiscal se limitara a aquellos bienes que bajo cualquier título hayan sido recibidos para el desempeño de las mismas.".

Por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a la normativa vigente, con el fin de mantener actualizado elsistema contable orientado a ofrecer información real y fidedigna a los órganos de control, directivos y usuarios de esta sobre la ubicación, estado y responsable de los activos es procedente realizar el levantamiento de inventario de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- 1. Identificar con el autoadhesivo (código de barras) cada uno de los bienes muebles asignados a la misión detallados en el sistema SIGUEME, al cual se ingresará con el usuario autorizado.
- 2. Proceder a la instalación o actualización del acceso "cliente inventario para lectoras de códigos de barras" mediante el sistema SIGUEME, se recomienda validar en el equipo asignado a cada misión para el ejercicio, que no exista ningún archivo con nombre (cliente inventario y/o catalogo) siendo la ruta: levantamiento buscar misión actualizar lectora descargar aplicación guardar como abrir ejecutar el archivosetup.exe y complementar la instalación.
- 3. Una vez ingrese al sistema SIGUEME: actualizar la base de datos para la lectora de códigos de barras con la ruta: levantamiento actualizar lectora -buscar -aceptar- dar clic en actualizar

lectora - guardar archivo que por defecto se denomina catalogó.

- 4. Posteriormente se guarda el archivo "catalogo" en el aplicativo que se instaló en el segundo paso "cliente inventario" dando clic en: configuración, actualizar lectora, seleccionando el archivo "catalogo" y dando clic en aceptar.
- 5. De esta manera se inicia la identificación con la lectora de los códigos de barras en el aplicativo "cliente inventario" generando un archivo EXCEL en el cual se verá reflejado cada elemento leído (verificar la información que genera cada lectura).
- 6. Finalizada la lectura de los códigos de barras existentes se guarda el archivo Excel dando clic en guardar levantamiento, se deberá dar nombre al archivo con el fin de ubicarlo con facilidad.
- 7. Validar y verificar los elementos en el sistema SIGUEME de acuerdo con la ruta, levantamiento -cargue de archivo -nuevo -seleccionar archivo (paso 6) -abrir- aceptar. Si la validación es exitosa indicara un mensaje así, "archivo de levante de inventario ha sido validado exitosamente".
- 8. Finalmente se confirmará el levantamiento en el menú principal del sistema SIGUEME, conforme a la siguiente ruta, levantamiento buscar aceptar seleccionar la lista que se despliega con los datos del levantamiento, clic en la opción editar -confirmar y seleccionar botón de aceptar, dejando el informe en estado "confirmado".

Al efectuar el levantamiento es posible que surjan tanto bienes sobrantes como faltantes, en el caso de los bienes sobrantes se deberán reportar dentro de la misma información del sistema SIGUEME, indicando las características, cantidad y valor unitario (adjuntar factura), o en caso de ser donación se deben seguir la normativa de la Resolución 3940 del 28 de diciembre del 2020 y el Formato establecido en el procedimiento GA-PT-01, con el fin de proceder a efectuar el registro contable. Para los elementos faltantes, se requiere presentar las razones por escrito del funcionario responsable de inmediato a la Coordinación del Almacén, para que se adelanten las acciones que sean del caso, en cumplimiento al instructivo GA-IN-02 y en el procedimiento GA-PT-02, adicional a esto se debe seguir la normativa de la Resolución 3940 del 28 de diciembre del 2020, para cualquiera de los dos casos bien sea sobrantes o faltantes.

El informe final de levantamiento de inventario para la vigencia 2021 con el fin de dar cumplimiento a la presentación de los estados financieros de la presente vigencia se realizará acorde al siguiente cronograma:

MISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO
Consulado en puerto Obaldía (Panamá)	Reporte de levantamiento en fecha del 1 de junio al 10 de julio de 2021
Consulado en Jaque (Panamá)	
Embajada de Colombia en Argelia	
Embajada en Bakú (Azerbaiyán)	
Consulado en Shanghái (China)	
Embajada en Budapest (Hungría)	
Consulado en Manaos (Brasil)	
Embajada en la Santa-Sede (Roma)	
Consulado en Tulcán (Ecuador)	

Embajada en Bangkok (Tailandia)	
Consulado en Antofagasta (Chile)	
Consulado en Frankfurt (Alemania)	
Consulado en Calgary (Canadá)	
Embajada en Nueva Delhi (India) Cansulada en Landras (Cran Brataña)	
Consulado en Londres (Gran Bretaña)	
Consulado en Houston (Estados Unidos)	
Consulado en Atlanta (Estados Unidos)	
Consulado en Washington (Estados Unidos)	
Consulado en Montreal (Canadá)	
Embajada en Acra (Ghana)	
Embajada en Puerto España (Trinidad y Tobago)	
	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO
	Reporte de levantamiento en fecha del 11 de julio al 21 de agosto de 2021
Delegación en Paris-Unesco (Francia)	
Consulado en Sídney (Australia)	
Embajada en Managua (Nicaragua)	
Consulado en San Francisco (Estados Unidos)	
Embajada en Rabat (Marruecos)	
Consulado en Sao Paulo (Brasil)	
Embajada en Tel Aviv (Israel)	
Consulado en Roma (Italia)	
Consulado en los Ángeles (Estados Unidos)	
Embajada en San Salvador (San Salvador)	
Consulado en Barcelona (España)	
Consulado en Guadalajara (México)	
Consulado en Nueva Loja (Ecuador)	
Consulado en Bilbao (España)	
Consulado en Panamá (Panamá)	
Embajada en Kingston (Jamaica)	
Consulado en Cancún (México)	
	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO
	Reporte de levantamiento en fecha del 22 de agosto al 30 de septiembre de 2021
Consulado en Boston (Estados Unidos)	
Consulado en Hong Kong (Hong Kong)	
Embajada de Colombia en Singapur	
Embajada en Santiago de Chile (Chile)	
Embajada en la Haya (Países Bajos)	
Embajada en Londres (Gran Bretaña)	
Embajada en Seúl (Corea del Sur)	
Consulado en Valencia (España)	

Consulado en Chicago (Estados Unidos)		
Consulado en París (Francia)		
Embajada en la Paz (Bolivia)		
Embajada en Panamá (Panamá)		
Embajada en Abu Dabi (Emiratos Árabes)		
Embajada en la Habana (Cuba)		
Embajada en Roma (Italia)		
Embajada en Lisboa (Portugal)		
Consulado en Buenos Aires (Argentina)		
Embajada en Asunción (Paraguay)		
Embajada en Berna (Suiza)		
Embajada en Beijing (China)		
MISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	
Embajada de Colombia en Oslo (Noruega)	Reporte de levantamiento en fecha del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	
Consulado en Willemstad (Anti. Holandesas)		
Consulado en palma de Mallorca (España)		
Consulado en Ámsterdam (Países Bajos)		
Delegación en la ONU-Ginebra (Suiza)		
Consulado en quito (ecuador)		
Embajada en manila (filipinas)		
Consulado en Lima (Perú)		
Embajada en Montevideo (Uruguay)		
Embajada en Tokio (Japón)		
Embajada en París (Francia)		
Embajada en Camberra (Australia)		
Embajada en Varsovia (Polonia)		
Embajada en Viena (Austria)		
Embajada en Estocolmo (Suecia)		
Embajada en Tegucigalpa (Honduras)		
Delegación en Washington-OEA (E.E.U.U.)		
Embajada en Ankara (Turquía)		
Embajada en san José (Costa Rica)		
Embajada en Yakarta (Indonesia)		
MISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	
Consulado en san juan de Puerto Rico (Pto. Rico)	Reporte de levantamiento en fecha del 1 de noviembre al 3 de diciembre de 2021	
Consulado en Auckland (nueva Zelanda)		
Consulado en Bruselas (Bélgica)		
Embajada en Malasia (Malasia)		
Consulado en Orlando (Estados Unidos)		
Embajada en Buenos Aires (Argentina)		
Embajada en Moscú (Federación Rusa)		
<u>, </u>		

Consulado en Santiago de Chile (Chile)
Embajada en Madrid (España)
Consulado en Sevilla (España)
Embajada en pretoria (Sudáfrica)
Embajada en el Cairo (Egipto)
Embajada en Brasilia (Brasil)
Delegación nueva york - ONU (E.E.U.U.)
Embajada en Ottawa (Canadá)
Consulado en Madrid (España)
Consulado en México
Consulado en Newark (Estados Unidos)
Embajada en Nairobi (Kenia)
Embajada en quito (ecuador)
Embajada en lima (Perú)
Embajada en santo domingo (Rep. Dominicana)
Embajada en México (México)
Embajada en Guatemala (Guatemala)
Embajada en Bruselas (Bélgica)
Embajada en Berlín (Alemania)
Consulado en Nueva York (Estados Unidos)
Consulado en miami (Estados Unidos)
Embajada en Washington (Estados Unidos)

En atención a las diferentes medidas adoptadas en pro del cuidado por el COVID-19, el levantamiento de inventario se realizará acorde y en concordancia a las medidas restrictivas dictadas por los entes de control tanto internos como externos, en tal sentido se debe segur los lineamientos y recomendaciones estipuladas en las Circulares emanadas de Secretaria General "C-DSG-GBCSST-20-000142 del 13 de Noviembre de 2020 y C-DSG-DITH-21-000011 del 28 de Enero de 2021", para el trabajo in situ. Ahora bien, si las fechas del cronograma no pueden ser acatadas y se requiere ampliación de tiempos, se solicita remitir memorando dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera y copia a la Coordinación del Almacén, con la justificación ysoportes a los que allá lugar.

Cualquier inquietud favor contactarse vía electrónica a los correos:

norma.vargas@cancilleria.gov.co.

francy.hvera@cancilleha.gov.co.

jhon.ruiz@cancilleria.gov.co.

Se anexa guía para el levantamiento de inventario con pantallazos.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

